



BANDO CIERRE DE CALLES

VILLANCICOS “SEBRADORES DE ESTRELLAS” CASTILLO ROMERAL

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación y estacionamiento de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la actividad de los “VILLANCICOS SEMBRADORES DE ESTRELLAS”, que se celebrará en nuestro municipio, en el **Castillo del Romeral**, el **lunes 16 de diciembre del presente año**, procediéndose a suspender la circulación de los vehículos en la zona citada por motivos de organización, por tramos y en función de las necesidades de paso de la comitiva, quedando cerradas las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍA	HORARIOS	CALLES PROHIBIDO CIRCULAR
LUNES 16 DE DICIEMBRE 2024.	DESDE LAS 18:00 HORAS HASTA LAS 19:00 HORAS. FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	RECORRIDO: Desde la <u>Calle Nuestra Señora del Carmen</u> , continuación por el tramo de la <u>Calle Honorato Martín Cobos (Farmacia)</u> , conexión por la <u>Calle del Conde de la Vega Grande</u> hasta finalizar en la <u>Iglesia (Parroquia de la Santa Cruz de Castillo del Romeral)</u> .

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-ACCIDENTAL.

Fdo.: D. Alejandro Iván Marichal Ramos.
Decreto de Alcaldía nº 3226, 21.06.2023

Firmado por:	MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Alcalde Accidental Ver firma	Fecha: 04-12-2024 14:10:13	
Nº expediente administrativo: 2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): A3513DF40E167A2461133BAB04F2621D Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A3513DF40E167A2461133BAB04F2621D			
Fecha de sellado electrónico: 04-12-2024 18:07:02 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-12-2024 18:07:02	